

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal (Restitución de Inmueble Arrendado) Rad. 2023-00164, dentro del cual, el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Agosto 8 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Agosto Ocho (8) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que el Dr. JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, quien actúa en representación de la parte demandante CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.; allega al proceso de la referencia, escrito por medio del cual solicita el retiro de la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 CGP, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Acéptese el retiro de la demanda de la referencia solicitada por el Dr. JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, por lo expuesto en parte motiva.
- 2.- Dese de baja el presente asunto en el sistema para la gestión de procesos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2023-00164 Verbal
Olr.